

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

DECRETO EXENTO N° 6420.

RIO PUELO, 07 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Ley N° 19.886.- de Compras Públicas y Reglamento.
- 3.- El Reglamento Municipal de Adquisición de Bienes, Servicios y Contrataciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Municipalidad de Cochamó de contar con los materiales necesarios para realizar los trabajos en el Proyecto FRIL "Mejoramiento Plaza de Armas de Río Puelo".
- 2.- La necesidad de cumplir con los plazos entregados por el Gobierno Regional para cumplir con las obras.
- 3.- Que el Proveedor Fernando Moncada Astudillo no se encuentra inscrito en www.mercadopublico.cl, pero nos da crédito a 30 días y contaba con el camión disponible para realizar el traslado en forma inmediata.
- 4.- Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886 Art. 62, número 3, (Razón de caso fortuito o fuerza mayor no es posible efectuar los Procesos de Compra a través del Sistema de Información).
- 5.- Las Nota de Pedido Autorizada N° 355 de fecha 07-11-2012, emitida por la Sra. Lorena Schneider Kahler, Directora de Obras de la Municipalidad.

DECRETO:

1.- REGULARIZASE Y EMITASE Orden de Compra en formato papel, trato directo por la naturaleza de la negociación con el Proveedor FERNANDO ENRIQUE MONCADA ASTUDILLO, Rut: 7.400.610-8, concepto de 02 Fletes desde Puerto Varas hasta la Plaza de Armas de Río Puelo, por un valor total de \$ 392.700.- (Trescientos noventa y dos mil setecientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**DA PEZOACHABERT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**SERGIO TELLEZ BARRIA
ALCALDE COCHAMO (S)**

Distribución:

Sección Decretos
Finanzas
DOM